



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 de diciembre del 2024

No. 093-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se realiza progresivamente debiendo seguir las etapas de: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos y c) Valorización de los puestos de la entidad pública; asimismo, las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49, se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Ministerio de Economía y Finanzas y el Registro de Contratación Directa;

Que, el literal v) del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad”, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, señala que el Registro de Contratación Directa es el documento de planificación y gestión para la incorporación de puestos/cargos y posiciones que serán sujetos de contratación directa en tanto se proyecta que sean ocupados por servidores(as) civiles de confianza de la entidad pública y/o cumplan con otro de los supuestos dispuestos en el artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Para el caso de servidores con la condición de confianza, estos se incluyen indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, corresponde que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE se aprueben mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces;



Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2024-EF/49.01, del 09 de enero de 2024; Resolución Directoral N° 064-2024-EF/49.01, del 09 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 081-2024-EF/49.01, del 20 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 091-2024-EF/49.01, del 28 de febrero de 2024; Resolución Directoral N° 409-2024-EF/49.01, del 06 de junio de 2024; Resolución Directoral N° 645-2024-EF/49.01, del 20 de agosto de 2024; Resolución Directoral N° 691-2024-EF/49.01, del 03 de setiembre de 2024; Resolución Directoral N° 0899-2024-EF/49.01, del 12 de noviembre de 2024; y Resolución Directoral N° 0972-2024-EF/49.01, del 17 de diciembre de 2024, se aprueban las acciones de administración del Registro de Contratación Directa, de conformidad con el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH;

Que, en ese contexto, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 30.2 del artículo 30 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, las actualizaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre, mediante resolución del/de la titular de la entidad pública; debiendo dicha formalización hacer referencia a todas las actualizaciones que haya realizado la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, en el marco de la administración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y aprobar la versión vigente;

Que, siendo que la actualización del Registro de Contratación Directa constituye una acción de administración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, corresponde su formalización de conformidad con lo dispuesto en el numeral 30.2 del artículo 30 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH;

Que, mediante el Informe N° 083-2024-EF/49.01, la Oficina General de Recursos Humanos propone la emisión del acto resolutorio con el cual se formaliza las acciones de administración del Registro de Contratación Directa realizadas por el mencionado órgano durante el año fiscal 2024 y se aprueba la versión vigente del referido documento de gestión, teniendo en cuenta que dichas acciones de administración se han realizado en el marco de la administración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE aprobado por la Resolución Ministerial N° 443-2023-EF/49;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, el/la Secretario/a General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad” aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-





Resolución de Secretaría General

2024-SERVIR-PE; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las acciones de administración del Registro de Contratación Directa que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a lo aprobado por la Oficina General de Recursos Humanos en las siguientes resoluciones directorales:

- Resolución Directoral N° 015-2024-EF/49.01, del 09 de enero de 2024;
- Resolución Directoral N° 064-2024-EF/49.01, del 09 de febrero de 2024;
- Resolución Directoral N° 081-2024-EF/49.01, del 20 de febrero de 2024;
- Resolución Directoral N° 091-2024-EF/49.01, del 28 de febrero de 2024;
- Resolución Directoral N° 409-2024-EF/49.01, del 06 de junio de 2024;
- Resolución Directoral N° 645-2024-EF/49.01, del 20 de agosto de 2024;
- Resolución Directoral N° 691-2024-EF/49.01, del 03 de setiembre de 2024;
- Resolución Directoral N° 0899-2024-EF/49.01, del 12 de noviembre de 2024;
- Resolución Directoral N° 0972-2024-EF/49.01, del 17 de diciembre de 2024.

Artículo 2. Aprobar la versión vigente del Registro de Contratación Directa que, como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

